



Cerro Sombrero, 08 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 088/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a programa denominado "Seminario de Gobierno Electrónico" y, asistencia a "Curso Full - Time de Compras y Contrataciones Públicas" para preparación del nuevo proceso de acreditación de compras públicas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS HERNANDEZ**, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la Ciudad de Santiago a realizarse los días 18 al 25 de Abril de 2015, por asistencia a programa denominado "Seminario de Gobierno Electrónico" y, asistencia a "Curso Full - Time de Compras y Contrataciones Públicas" para preparación del nuevo proceso de acreditación de compras públicas. Se traslada en bus interurbano.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
18 al 24	4	2015	50,578			354,046
25	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						374,277

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera